

ACTIVIDAD 4 "MI PRIMERA NÓMINA"

Alumno: _____ Grupo: _____

OBJETIVO: calcular una nómina, aplicando la suma, la resta y la multiplicación de números decimales y el cálculo de porcentajes.

PASOS A SEGUIR:

Paso 1. Cálculo de devengos.

Los devengos son los conceptos por los que el trabajador recibe una presentación económica. En nuestra nómina los devengos son los siguientes:

- Salario base: 44,92 €/día.
- Plus convenio: 2,93 €/día.
- Complemento personal: 4,65 €/día.
- Parte proporcional pagas extras: 7,67 €/día.

Para calcular cada uno de estos devengos, hay que multiplicar la cantidad de días del mes por el precio unitario del devengo, redondeando los resultados a dos decimales.

Paso 2. Suma total de devengos.

Una vez calculados los devengos, hay que sumarlos y colocar el resultado en la casilla de Total devengado. También hay que colocar esa cantidad en la casilla Base Cotización Seguridad Social y en la casilla Base IRPF (Impuesto de la Renta de las Personas Físicas).

Paso 3. Cálculo de deducciones.

Las deducciones son los importes que nos descuentan de nuestro sueldo. Son cuatro conceptos por los que nos deducen en la nómina:

- Retención IRPF (14%)
- Descuento formación (0,10%)
- Descuento contingencias comunes (4,70%)
- Descuento desempleo (1,55%)

Para hallar las deducciones, hay que calcular los porcentajes correspondientes redondeando a 2 decimales (céntimo de euro), aplicándolos sobre la casilla de Base de Cotización Seguridad Social y Base IRPF. En ese caso, coinciden ambas bases.

Paso 4. Suma total de deducciones.

Suma las cantidades totales de las deducciones y coloca el resultado en la casilla total de deducciones.

Paso 5. Cálculo del líquido a percibir.

Realiza la operación "total devengado - total deducciones" para obtener así el importe neto del sueldo.

RECIBO DE NÓMINA

EMPRESA:	
DOMICILIO:	
CIF:	
TRABAJADOR:	
NIF:	
NSS:	
Periodo de liquidación: del 1 al 31 de enero	31 DÍAS
I. DEVENGOS	
SALARIO BASE (44,92 €/día)	
COMPLEMENTO PERSONAL (4,65 €/día)	
PLUS CONVENIO (2,93 €/día)	
PARTE PROPORCIONAL PAGAS EXTRAS (7,67 €/día)	
TOTAL DEVENGADO	
BASE IRPF	
BASE COTIZACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	
II. DEDUCCIONES	
IRPF (14%)	
CONTINGENCIAS COMUNES (4,70%)	
FORMACIÓN (0,10%)	
DESEMPLEO (1,55%)	
TOTAL DEDUCCIONES	
LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR	